



CasaToro S.A. NIT. 830.004.993-8

Responsables de IVA Regimen Común

Bogotá, Chia, Barranquilla, Cali, Ibaguá, Medellín, Montería, Neiva, Puerto Gaitán, Villavicencio, Valledupar, Yopal

Oficina Principal Bogotá, Cra 72 No. 170-97 San José de Bavaria PBX 7480010,

Línea de Atención y Servicio 0180001 10724 www.casatoro.com

F-AD-01-V05 01-05-2017

Factura de Venta

Factura Núm. 351/527
Fecha Factura 29/03/2019
Forma de pago Credito Finanzauto 30 Dia
Fecha Vto. 28/04/2019
NIT 8600261825
OT OTX/30872/2019
Placa / VIN WPT207 / 93YMAF4CEJJ951017
Modelo RENAULT MASTER 16 + C
Núm. Motor M9TC678C029265
Kms. 144.000 Horas uso
Fecha Venta 07/12/2017
Asesor de Ser. CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO LOZANO

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
Carrera 13A 29 24 -
11001-BOGOTA
BOGOTÁ D.C.

1/6

Núm. 1	REPARACION SEGUN COTIZACION ANEXA ALLIANZ	Valor 21.787.228,82
Núm. Autorización	Núm. Siniestro 76890555	

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-960160002R	SPT PARACHO DL D NM	1,00 Uds	209.786,00	13,000	182.513,82
MAT	RNL-7711785626	KIT PEGANTE VIDRI TT	4,00 Uds	141.954,00	13,000	493.999,92
MAT	RNL-963016903R	RETROVISOR ELEC D NM	1,00 Uds	780.753,00	13,000	679.255,11
MAT	RNL-620222655R	PARACHOQUES DEL NM	1,00 Uds	1.332.450,00	13,000	1.159.231,50
MAT	RNL-654000006R	ARTICULO CAPOT DER NM	1,00 Uds	221.429,00	13,000	192.643,23
MAT	RNL-654010006R	BISAGRA IZQ CAPOT NM	1,00 Uds	211.167,00	13,000	183.715,29
MAT	RNL-727127047R	VIDRIO PARABRISAS NM	1,00 Uds	1.036.059,00	13,000	901.371,33
MAT	RNL-631006075R	ALETA DELANT DER NM	1,00 Uds	663.522,00	13,000	577.264,14
MAT	RNL-638407725R	PROTEC PASORU D D NM	1,00 Uds	292.661,00	13,000	254.615,07
MAT	RNL-833402243R	VIDRIO FIJO CENTRA NM	1,00 Uds	1.217.650,00	13,000	1.059.355,50
MAT	RNL-260105856R	FARO DER NM	1,00 Uds	1.202.350,00	13,000	1.046.044,50
MAT	RNL-8200676994	JUNTA PARABRISAS NM	1,00 Uds	165.159,00	13,000	143.688,33

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES

CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM. ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CONSUMIDOR TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA POR. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE, DEPENDIENDO DE LA PARTICULARIDAD DEL CASO Y SUS VARIABLES COMO LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, SI SE REQUIERE DE UN TIEMPO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO, DICHO TÉRMINO SE INFORMARÁ EN LA RESPUESTA A SU POR. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU POR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. UNA VEZ AGOTADA LA ANTERIOR ETAPA, CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU POR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982, LEY 1480 DE 2001, DECRETO 735 DE 2013, ARTÍCULO. 2.2.2.32.2.1 DECRETO 1074 DE 2015 O LAS DISPOSICIONES QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)000008600261825000000527

CUFE: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

ite



GARANTÍA DE REPUESTOS: Los repuestos comercializados por la EMPRESA tienen garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de factura al cliente. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. **NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Repuestos instalados fuera de los concesionarios y talleres autorizados por la Empresa. Daño o corrosión debido a accidentes, maltratos o alteraciones. Piezas de consumo o mantenimiento, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Entre otras se entiende como piezas de mantenimiento, fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpia brisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía: Se debe remitir el repuesto, copia de la factura, factura al cliente, orden inicial del montaje de repuestos, orden de trabajo en el cual se cambia el repuesto defectuoso. Los últimos tres (3) documentos deben traer la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La empresa tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente cinco (5) días hábiles). Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o al reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de la privación de usar el vehículo, pérdidas de tiempo, de viaje, de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o pérdidas o daños de bienes personales o comerciales, daño emergente o lucro cesante. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas o lavado de activos; b) El COMPRADOR, sus socios o administradores, no presentan registros negativos en las listas de control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales definidas por El VENDEDOR y que pueden ser consultadas para este fin. c) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de mi actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que la modifique o adicione y en consecuencia me obligo a responder frente al VENDEDOR y/o terceros por todos los prejuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones, d) EL COMPRADOR se obliga con el VENDEDOR a entregar información veraz y verificable y/o actualizar su información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite el VENDEDOR, suministrando la totalidad de los soportes documentales. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta al VENDEDOR para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que este, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados al VENDEDOR. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Autorizo de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarden, usen, almacenen, recolecten, transfieran a nivel nacional y realice el tratamiento de mis datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por los usuarios. b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional, eventos de tipo comercial o no de estas. c) Fidelización de clientes. d) Análisis de perfiles. e) Encuestas de opinión. f) Prospección comercial. g) Segmentación de mercados. h) Gestión administrativa. i) Gestión de clientes. j) Gestión de facturación. k) Proveer los servicios posventa y l) Suministrar y transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas accionistas del VENDEDOR y a sociedades controlantes, controladas, vinculadas, aliadas, o pertenecientes al mismo grupo empresarial, y/a cualquier aliado comercial. Autorizo al envío por correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la compañía. Adicionalmente declaro que he sido informado y he autorizado previamente de: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, c) Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto. **INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declaro que he indagado, verificado y he recibido la información sobre las características de los productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declaro que he recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, pacto de arras, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **DECLARACIÓN:** Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma. **PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El consumidor tiene derecho a presentar una PQR, la compañía cuenta con 15 días hábiles para dar respuesta a su queja. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Una vez agotada la anterior etapa, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. Para hacer efectiva la garantía, se aplica lo establecido en los artículos 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982, Ley 1480 de 2001, Decreto 735 de 2013, Artículo. 2.2.2.32.2.1 Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicione.

Firmado el presente documento EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de reparación que figuran en este documento, de la carta (certificado) garantía de reparación y de la garantía de la pieza de recambio. Así mismo, manifiesta que fueron aclaradas sus dudas respecto de los términos aquí contenidos. Feb/2018

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)000008600261825000000527



CUFE: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

Factura de Venta

3/6

Factura Núm. 351/527
Fecha Factura 29/03/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

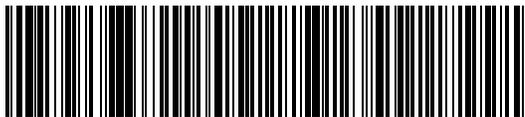
Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-625006894R	FACHADA DEL NM	1,00 Uds	1.825.980,00	13,000	1.588.602,60
MAT	RNL-668100009R	DEFLECT DER BAHIA NM	1,00 Uds	449.331,00	13,000	390.917,97
MAT	RNL-801C06989R	MARCO PTA DEL DER NM	1,00 Uds	7.448.756,00	13,000	6.480.417,72
MAT	RNL-801001682R	PUERTA DEL DER NM	1,00 Uds	3.454.064,00	13,000	3.005.035,68
MAT	RNL-8200677116	COLISA VID PTA DL NM	1,00 Uds	100.079,00	13,000	87.068,73
MAT	RNL-804000006R	ARTICU SUP PTA DL NM	1,00 Uds	415.374,00	13,000	361.375,38
MAT	RNL-804000006R	ARTICU SUP PTA DL NM	1,00 Uds	415.374,00	13,000	361.375,38
MAT	RNL-651001399R	CAPOT NM	1,00 Uds	1.397.417,00	13,000	1.215.752,79
MAT	RNL-148056764R	CALCOMANIA HC/CO TT	1,00 Uds	664,00	13,000	577,68
MAT	RNL-7711371813	LAVADO MOTOR TT	1,00 Uds	2.621,00	13,000	2.280,27
MAT	RNL-963655132R	LUNETAS ESPEJO DER NM	1,00 Uds	247.147,00	13,000	215.017,89
MAT	RNL-803007333R	VIDRI PTA DEL DR NM	1,00 Uds	302.940,00	13,000	263.557,80
MAT	RNL-165008632R	CARCASA FILTR AIR NM	1,00 Uds	363.591,00	13,000	316.324,17
MAT	RNL-8200740502	EXTENSION BAHIA NM	1,00 Uds	694.163,00	13,000	603.921,81

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM. ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CONSUMIDOR TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA POR. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE, DEPENDIENDO DE LA PARTICULARIDAD DEL CASO Y SUS VARIABLES COMO LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, SI SE REQUIERE DE UN TIEMPO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO, DICHO TÉRMINO SE INFORMARÁ EN LA RESPUESTA A SU POR. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU POR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. UNA VEZ AGOTADA LA ANTERIOR ETAPA, CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU POR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982, LEY 1480 DE 2001, DECRETO 735 DE 2013, ARTÍCULO. 2.2.2.32.2.1 DECRETO 1074 DE 2015 O LAS DISPOSICIONES QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)00000860026182500000527

CUF: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

ite

Factura de Venta

4/6

Factura Núm. 351/527
Fecha Factura 29/03/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Dto. %	Valor
MAT	RNL-668110010R	REJILLA TORPEDO NM	1,00 Uds	1.032.077,00	13,000	897.906,99
MAT	RNL-261603141R	REPETI LAT DR 16W NM	1,00 Uds	251.199,00	13,000	218.543,13
MAT	RNL-7711375476	205/75R16 AGILIS GRN	1,00 Uds	467.984,00	13,000	407.146,08
MO	00123	LATONERÍA SEGÚN PRESUPUESTO	22,25 Hrs	45.000,00	0,000	1.001.250,00
MO	00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO	9,64 Hrs	45.000,00	0,000	433.800,00
MO	00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO	0,02 Hrs	45.000,00	31,890	612,99
MO	CTGMPIN00114	PINTURA SEGÚN PRESUPUESTO NO.	4,13 Hrs	45.000,00	0,000	185.850,00
MO	1515	MECÁNICA SEGÚN PRESUPUESTO	9,42 Hrs	45.000,00	0,000	423.900,00
SUB	TOTs	Trab.0.Terceros	1,00 Uds	65.741,40	0,000	65.741,40
VAR	VAR	Varios	1,00 Uds	(3.613.445,38)	0,000	(3.613.445,38)

B.I	IVA	Val.Impto.
21.787.228,82	19,000 %	4.139.573,48

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

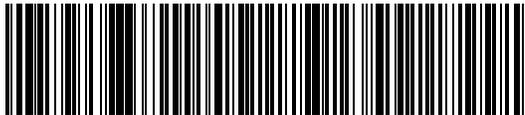
AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES

CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM. ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CONSUMIDOR TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA POR. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE, DEPENDIENDO DE LA PARTICULARIDAD DEL CASO Y SUS VARIABLES COMO LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, SI SE REQUIERE DE UN TIEMPO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO, DICHO TÉRMINO SE INFORMARÁ EN LA RESPUESTA A SU POR. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU POR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. UNA VEZ AGOTADA LA ANTERIOR ETAPA, CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU POR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982, LEY 1480 DE 2001, DECRETO 735 DE 2013, ARTÍCULO. 2.2.2.32.2.1 DECRETO 1074 DE 2015 O LAS DISPOSICIONES QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)000008600261825000000527

CUF: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

ite

Factura de Venta

5/6

Factura Núm. 351/527
Fecha Factura 29/03/2019

 ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
 Carrera 13A 29 24 -
 11001-BOGOTA
 BOGOTÁ D.C.

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	IVA	Total
23.289.519,8	2.045.412,99	0,00	65.741,40	(3.613.445,3	21.787.228,8	4.139.573,48	25.926.802

Total Factura: veinticinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos dos pesos

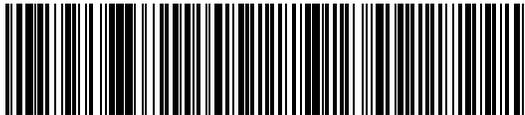
Dto. Aplicado	IVA	Total Dto.
3.480.330	19,000	4.141.593

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.

AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM. ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CONSUMIDOR TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA POR. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE, DEPENDIENDO DE LA PARTICULARIDAD DEL CASO Y SUS VARIABLES COMO LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, SI SE REQUIERE DE UN TIEMPO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO, DICHO TÉRMINO SE INFORMARÁ EN LA RESPUESTA A SU POR. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU POR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. UNA VEZ AGOTADA LA ANTERIOR ETAPA, CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU POR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982, LEY 1480 DE 2001, DECRETO 735 DE 2013, ARTÍCULO. 2.2.2.32.2.1 DECRETO 1074 DE 2015 O LAS DISPOSICIONES QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)770998352254(8020)000008600261825000000527

CUFE: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

ite

CasaToro S.A. NIT. 830.004.993-8

Responsables de IVA Regimen Común

Bogotá, Chía, Barranquilla, Cali, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Puerto Gaitán, Villavicencio, Valledupar, Yopal

Oficina Principal Bogotá, Cra 72 No. 170-97 San José de Bavaria PBX 7480010,

Línea de Atención y Servicio 0180001 10724 www.casatoro.com

F-AD-01-V05 01-05-2017

Factura de Venta

6/6

Factura Núm. 351/527
Fecha Factura 29/03/2019

ALLIANZ SEGUROS S.A (17277)
Carrera 13A 29 24 -
11001-BOGOTA
BOGOTÁ D.C.

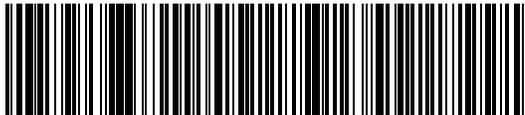
Recibida/Aceptada por el cliente: Vendedor:

NNIT/CC:

NNIT/CC:

Cod. Vendedor:

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011964870 DE FECHA 2018/12/21 359 DEL 1 AL 20493. VIGENCIA HASTA EL 2020/06/20 XXX.
AUTORIZO A CASATORO S.A. 830.004.993-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 04544 DEL 3 DE JUNIO/03. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000076 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.
AUTORIZO EXPRESAMENTE A CASATORO S.A. PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.CASATORO.COM. ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.
PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CONSUMIDOR TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA POR. EL TIEMPO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE, DEPENDIENDO DE LA PARTICULARIDAD DEL CASO Y SUS VARIABLES COMO LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, SI SE REQUIERE DE UN TIEMPO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO, DICHO TÉRMINO SE INFORMARÁ EN LA RESPUESTA A SU POR. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU POR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. UNA VEZ AGOTADA LA ANTERIOR ETAPA, CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU POR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982, LEY 1480 DE 2001, DECRETO 735 DE 2013, ARTÍCULO. 2.2.2.32.2.1 DECRETO 1074 DE 2015 O LAS DISPOSICIONES QUE LOS MODIFIQUEN O ADICIONEN.
IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520



(415)7709998352254(8020)000008600261825000000527

CUFE: 3a3e934f21a708b757c6112f563d3cbdef065224

ite